



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN

04 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiendo al beneficio de Feriado Legal, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- El Decreto ALC. Nº 176 de fecha 17 de Enero de 2019, Decreta Permiso Compensatorio de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Decrétese el Feriado Legal del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, RUT Nº [redacted] Arquitecto - Director de Obras Municipales, a contar del día **06 de Febrero hasta el 12 de Febrero de 2019**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Arquitecto – Profesional, a contar del día **06 de Febrero hasta el 12 de Febrero de 2019**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

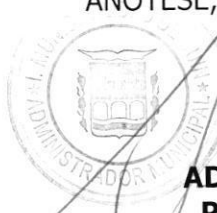


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/IVR/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM.
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.